



Salud Mental y Vulnerabilidad: desafíos y potencialidades en la utilización del referencial de los derechos humanos

“Vulnerabilidad” remete al sentido de “fragilidad”⁽¹⁾. Este término interdisciplinar se aplica a diferentes campos temáticos, como el Derecho, Bioética, Salud Ambiental, Epidemiología y Salud Mental. De la poca capacidad de las personas actuar y defenderse, tornándose así, más vulnerables, surgen posturas e iniciativas que visan garantizar derechos, fundamentados, en el campo de los derechos humanos, por los principios de igualdad y no discriminación y basados en el reconocimiento de la condición de humanidad de toda persona humana⁽¹⁾.

El concepto de vulnerabilidad social surge en la relación individuo-colectividad y apunta para condiciones sociales mutables, construidas con base en relaciones de poder⁽¹⁾. Em ese contexto, la vulnerabilidad puede relacionarse directamente a la deterioración de derechos sociales y civiles, resultando en la fragilización de la ciudadanía de los individuos⁽¹⁻²⁾. En la salud colectiva, el concepto de vulnerabilidad supera el preconcepto fundamentado en la identificación de grupos de riesgo y culpabilidad individual y se vincula a la garantía de la ciudadanía de poblaciones políticamente fragilizadas en la perspectiva de los derechos humanos⁽¹⁻⁴⁾.

La vulnerabilidad se articula a los componentes individual, social y programático, permitiendo análisis multidimensionales y entrelazándose a las condiciones materiales, psicológicas, culturales, morales, jurídicas y políticas que pueden dirigir saberes y prácticas en salud⁽¹⁻³⁾. El componente individual se refiere a las informaciones que la persona tiene sobre el problema y su capacidad de operarlos en la construcción de prácticas protectoras integradas al cotidiano; el componente social se relaciona a la obtención de informaciones y al poder de influir social y políticamente para alcanzar libre expresión, seguridad y protección; y el componente programático está interconectado a la calidad y al funcionamiento efectivo de los programas de control y servicios⁽¹⁻³⁾.

Algunos grupos de la población son más vulnerables que otros. Igualmente, grupos vulnerables comparten desafíos comunes relacionados a su posición social y económica, apoyo social y condiciones de vida, incluyendo: enfrentamiento de estigma y discriminación; vivencia de situaciones de violencia y abuso; restricción al ejercicio de derechos civiles y políticos; exclusión de participación en la sociedad; acceso reducido a los servicios de salud y educación; y exclusión de oportunidades de generación de rentas y trabajo⁽⁵⁾. Estos factores interactúan entre sí, llevando a la disminución de recursos y al aumento de la marginalización y vulnerabilidad de las personas afectadas⁽⁵⁾.

Em la salud mental, es importante reconocer la vulnerabilidad individual, social y programática de las personas con trastornos mentales y usuarios de drogas, que enfrentan restricciones al ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y de su posibilidad de participar en la esfera pública⁽⁵⁻⁶⁾. Se deparan, también, con dificultades de acceso a los servicios de salud, y enfrentan barreras hasta desproporcionales de acceso a la educación y oportunidades de trabajo. Sumándose a estos factores, personas con trastornos mentales y usuarios de drogas mueren prematuramente, si son comparadas con la población en general⁽⁵⁻⁶⁾.

Por otro lado, la vulnerabilidad también puede llevar a la deterioración de la salud mental. Estigma y discriminación generan baja autoestima, disminución de la autoconfianza, motivación reducida, y menos esperanza en el futuro⁽⁵⁻⁶⁾. Resulta aún en aislamiento, considerado importante factor de riesgo para el surgimiento de los trastornos mentales y uso de drogas. La salud mental también es afectada cuando son negados derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales⁽⁵⁻⁶⁾.

Por lo tanto, se observa grande impacto de los trastornos mentales y uso de drogas en las familias y comunidades, además del estigma, discriminación y exclusión social. Lidar con los problemas de salud mental de grupos vulnerables de la población puede promover la mayor participación de las personas en actividades económicas, sociales y cívicas. En ese sentido, el referencial de los derechos humanos determina la protección y promoción de los derechos humanos y resulta en la obligación de los países en asegurar internamente los derechos de las personas con trastornos mentales⁽⁶⁾. Acciones y prácticas basadas en los principios establecidos por los tratados y otros instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales, si son integrados a las políticas, planos y estrategias intersectoriales nacionales, pueden mejorar sustancialmente las condiciones de vida de este grupo vulnerable de la población, estimulando su concientización y autonomía y posibilitando la construcción compartida de experiencias positivas de vida⁽⁶⁾.

Considerando que no hay posibilidad de autonomía sin admitir la condición de vulnerabilidad de las personas^(1,7), los artículos de esta edición de la Revista Eletrônica Saúde Mental, Alcohol y Drogas (SMAD) nos invitan a reflexionar directa o indirectamente sobre la relación entre salud/enfermedad mental y la vulnerabilidad individual, social y programática de las personas con trastornos mentales y usuarios de alcohol y otras drogas. De esa forma, este número es compuesto por dos revisiones de literatura y cinco artículos originales, que enfocan diferentes factores asociados a los trastornos mentales y uso de drogas, relacionándolos, explícita o implícitamente a las situaciones de vulnerabilidad.

Vulnerabilidad no puede ser confundida con incapacidad y los grupos vulnerables no deben ser considerados como víctimas pasivas de su propio destino. En esa perspectiva, es fundamental que estudios en el área de salud mental busquen caminos alternativos para lidiar con la vulnerabilidad de las personas con trastornos mentales y usuarios de alcohol y otras drogas. Entre los artículos de este número, también son descritas acciones de prevención y promoción de salud mental.

En fin, la vulnerabilidad contiene la posibilidad de la autonomía, que se expresa, en la práctica, en posibilidades de “decir y actuar”⁽¹⁾, derechos tradicionalmente negados a las personas con trastornos mentales y usuarios de drogas. La utilización del referencial de los derechos humanos como base para el diálogo y movilidad de las personas con trastornos mentales y usuarios de drogas, en conjunto con otros actores sociales, puede ser un mecanismo para que estas personas lidien con su propia vulnerabilidad, apropiándose de su realidad y creando condiciones para conscientemente actuar y transformarla. ¡Buena lectura a todos!

Referencias

1. Sevalho G. The concept of vulnerability and health education based on the theory laid out by Paulo Freire. *Interface*. (Botucatu). 2018; 22(64):177-88. <http://dx.doi.org/10.1590/1807-57622016.0822>.
2. Ayres JRMC, França I Júnior, Calazans GJ, Saletti HC Filho. O conceito de vulnerabilidade e as práticas de saúde: novas perspectivas e desafios. In: Czeresnia D, Freitas CM, organizadores. *Promoção da saúde: conceitos, desafios, tendências*. Rio de Janeiro: Fiocruz; 2003. p. 117-38.
3. Ayres JRMC, Calazans GJ, Saletti HC Filho, França I Júnior. Risco, vulnerabilidade e práticas de prevenção e promoção da saúde. In: Campos GWS, Bonfim JRA, Minayo MCS, Akerman M, Drumond Júnior M, Carvalho YM, organizadores. *Tratado de Saúde Coletiva*. Rio de Janeiro: Fiocruz; 2006. p. 375-417.
4. Ayres JRMC, Paiva V, França I Júnior, Gravato N, Lacerda R, Negra MD, et al. Vulnerability, human rights, and comprehensive health care needs of young people living with hiv/aids. *Am J Public Health*. 2006;96:1001-6. Doi: 10.2105/AJPH.2004.060905
5. World Health Organization. *Mental Health and Development: targeting people with mental health conditions as a vulnerable group*. Geneva: WHO; 2010.
6. World Health Organization. *Social Determinants of Mental Health*. Geneva: WHO; 2014.
7. Amorim R Neto, Rosito MMB. Freire, Dussel e Kohlberg: da vulnerabilidade à autonomia. *Rev Contrapontos*. [Internet]. 2007 [Acesso 17 mar 2018];7(3):615-27. Disponível em: <https://siaiap32.univali.br/seer/index.php/rc/article/view/927/782>

Carla Aparecida Arena Ventura

Editora Associada de la SMAD, Revista Eletrônica Saúde Mental Álcool e Drogas, Professora Associada de la Escola de Enfermagem de Ribeirão Preto, Universidade de São Paulo, Centro Colaborador de la OPAS/OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil. E-mail: caaventu@eerp.usp.br.